



Ayuntamiento de El Rubio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 15/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

Examinados los hechos y fundamentos de derechos que se acompañan a este Expediente, el Alcalde en virtud de la legislación vigente en materia de régimen local, dicta la siguiente Resolución de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

No pudiendo personarse en el Ayuntamiento el Alcalde-Presidente que suscribe, por motivos de enfermedad, se precisa que las funciones del cargo sean asumidas por el sustituto corporativo correspondiente, que resulta ser la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Mónica Fernández Caro.

En consecuencia y para cubrir esta ausencia en la Administración Municipal, al amparo de las facultades que me confieren los arts. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el presente *VENGO EN RESOLVER*:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/15 de 8 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La asunción por la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Mónica Fernández Caro, de todas las competencias que la Ley atribuye a esta Alcaldía, a partir del día de hoy, 8 de enero de 2024, y hasta nueva Resolución, quedando por tanto como Alcaldesa-Accidental a partir del día de hoy.

SEGUNDO: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día de hoy, y notifíquese a la interesada.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Guerra Jiménez, con la intervención del infrascrito Secretario-Interventor accidental, a los únicos efectos de dar fe del acto.

En El Rubio, a la fecha y firma electrónica establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

